



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 8 de mayo de 1986

NUM. 26

## SUMARIO

### SERIE A:

#### Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral por la que se establecen medidas de cooperación económica en favor de la Mancomunidad de Aguas de Montejurra. Aprobación por el Pleno. (Pág. 2.)

### SERIE D:

#### Convenios:

—Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Foral de Navarra sobre servicios sociales de Asistencia y reinserción social a drogodependientes. Concesión de autorización por el Pleno. (Pág. 4.)

—Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad Foral de Navarra sobre la migración temporera de Andalucía a Navarra a la campaña del espárrago. Concesión de autorización por el Pleno. (Pág. 4.)

—Convenio de colaboración en materia de es-

tadística e información agraria y alimentaria entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra. Concesión de autorización por el Pleno. (Pág. 5.)

### SERIE F:

#### Preguntas:

—Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre funciones y tareas que tiene el Gobierno previsto que se realicen por las personas que accedan a los puestos de trabajo previstos en el artículo 1.º del Decreto Foral 38/1986, por Departamentos, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Popular D. José Ignacio López Borderías. (Pág. 6.)

### SERIE I:

#### Actividad Parlamentaria:

—Reuniones celebradas en el mes de Abril de 1986. (Pág. 14.)

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de Abril de 1986. (Pág. 15.)

---

**Serie A:**  
**PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

**Ley Foral por la que se establecen medidas de cooperación económica en favor de la Mancomunidad de Aguas de Montejurra**

*APROBACION POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de la Cámara, se ordena la inmediata publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la Ley Foral por la que se establecen medidas de cooperación económica en favor de la Mancomunidad de Aguas de Montejurra, aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 6 de mayo de 1986.

Pamplona, 7 de mayo de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

**Ley Foral**  
**por la que se establecen medidas**  
**de cooperación económica en favor de**  
**la Mancomunidad de Aguas de**  
**Montejurra**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986, contiene, al igual que las Leyes Forales de Presupuestos de ejercicios anteriores, una partida denominada «Obras de Mancomunidades de Aguas» sujeta a los criterios de distribución previstos en el artículo 21.5.1 y 2 de dicha Norma.

Por diferentes causas la Mancomunidad de Aguas de Montejurra se encuentra en una difícil situación financiera que impide su propia viabilidad económica y que precisa, en consecuencia, de medidas extraordinarias que garanticen el normal funcionamiento del servicio obligatorio de suministro de agua potable a los Municipios y Concejos Mancomunados.

La adopción de estas medidas extraordinarias requiere, por una parte, superar la limitación de la cuantía de las subvenciones con cargo al Fondo de Participación en Impuestos de Navarra, en su parte de transferencias de capital, que, con carácter general, viene establecida en el artículo 113.2 de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales de Navarra y, por otra parte, hacer posible la concesión de anticipos a largo plazo sin la limitación temporal y de condiciones de reintegro prevista en el artículo 20.2 de la Ley 27/85, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1986. Es por ello que estas medidas deben ser adoptadas por norma de rango legal.

Esta Ley Foral viene, pues, a hacer posible una forma de cooperación económica y financiera entre el Gobierno de Navarra y la Mancomunidad de Aguas de Montejurra que propicie, dentro del marco de las relaciones interadministrativas, la consecución del deseado equilibrio presupuestario y permita a la citada entidad local el normal ejercicio de su competencia.

**TEXTO ARTICULADO**

**Artículo 1.º** Se autoriza al Gobierno de Navarra a subvencionar al cien por ciento, durante el trienio 1986-88, los planes de obras de abastecimiento y saneamiento que realice la Mancomunidad de Aguas de Montejurra durante dicho período, previa aprobación de los mismos por el Gobierno de Navarra.

**Artículo 2.º** 1. Se autoriza al Gobierno de Navarra para conceder a la Mancomunidad de Aguas de Montejurra, durante el cuatrienio 1986-89, anticipos sin interés, reintegra-

bles en diez años, hasta un importe total de 208.000.000 de pesetas.

2. Dichos anticipos se destinarán a la financiación del déficit acumulado a 31 de diciembre de 1985 y de los que se produzcan durante los ejercicios 1986 a 1989, ambos incluidos.

**Artículo 3.º** 1. Se aprueba la concesión de un crédito extraordinario por importe de 102.000.000 de pesetas para la ejecución de cuanto se contiene en el artículo anterior.

2. La financiación del crédito extraordinario se realizará con cargo a otros gastos del Presupuesto de 1986, cualquiera que sea su naturaleza. En el caso de que la financia-

ción con cargo a otros gastos no fuese posible realizarla en su totalidad, se financiará la diferencia con cargo al superávit de ejercicios anteriores.

3. El crédito deberá abonarse a una nueva partida con la siguiente denominación:

Proyecto 11104, Orgánico 21200, Económico 8220, Funcional 9125, Denominación «Anticipo Mancomunidad Aguas Montejurra».

#### **Disposición final**

Esta Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie D:  
CONVENIOS**

---

**Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Foral de Navarra sobre servicios sociales de asistencia y reinserción social a drogodependientes**

*CONCESION DE AUTORIZACION POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 1986, el Pleno del Parlamento de Navarra acordó conceder a la Diputación Foral la autorización solicitada para formalizar el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Foral de Navarra sobre servicios sociales de asistencia

y reinserción social a drogodependientes, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24, de 30 de abril de 1986.

Pamplona, 7 de mayo de 1986.  
El Presidente: Balbino Bados Artiz.

---

**Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad Foral de Navarra sobre la migración temporera de Andalucía a Navarra a la campaña del espárrago**

*CONCESION DE AUTORIZACION POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 1986, el Pleno del Parlamento de Navarra acordó conceder a la Diputación Foral la autorización solicitada para formalizar el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad Foral de Navarra

sobre la migración temporera de Andalucía a Navarra a la campaña del espárrago, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24, de 30 de abril de 1986.

Pamplona, 7 de mayo de 1986.  
El Presidente: Balbino Bados Artiz.

---

**Convenio de colaboración en materia de estadística e información agraria y alimentaria entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra**

*CONCESION DE AUTORIZACION POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 1986, el Pleno del Parlamento de Navarra acordó conceder a la Diputación Foral la autorización solicitada para formalizar el Convenio de colaboración en materia de estadística e información agraria y alimentaria entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

y la Comunidad Foral de Navarra, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24, de 30 de abril de 1986.

Pamplona, 7 de mayo de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

---

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre funciones y tareas que tiene el Gobierno previsto que se realicen por las personas que accedan a los puestos de trabajo previstos en el artículo 1.º del Decreto Foral 38/1986, por Departamentos**

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Popular D. José Ignacio López Borderías, sobre funciones y tareas que tiene el Gobierno previsto que se realicen por las personas que accedan a los puestos de trabajo previstos en el artículo 1.º del Decreto Foral 38/1986, por Departamentos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 5 de abril de 1986.

Pamplona, 7 de mayo de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

### **Contestación**

El Consejero de Presidencia que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ignacio López Borderías, perteneciente al Grupo Parlamentario «Popular», sobre qué funciones y tareas tiene el Gobierno previstas que sean realizadas por las personas que accedan a los puestos de trabajo recogidos en el artículo 1.º del Decreto Foral 38/86, por Departamentos, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 11 de abril de 1986, tiene el honor de remitir a V. E. la siguiente contestación:

El artículo 1.º del Decreto Foral 38/1986, de 31 de enero, por el que se modifica la plantilla orgánica provisional de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos

autónomos, establece los puestos de trabajo a incluir en la plantilla de conformidad con lo exigido por el artículo 19 de la Ley Foral 23/1983, de 30 de marzo, reguladora del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Los funcionarios y personal contratado que ocupen en su día esos puestos de trabajo desarrollarán las funciones y tareas propias de su titulación y nivel tal y como se previene en la Ley Foral precitada y las específicas que se señalan en la documentación que se adjunta como anexo a esta respuesta.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de abril de 1986.

El Consejero de Presidencia, D. José Antonio Asiáin Ayala.

### **ANEXO**

#### **DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA**

##### **Servicio de Organización Administrativa**

##### **1 Técnico de Organización.**

Función de planificar y controlar el sistema de información y en concreto:

— Describir las actividades y los procesos de la Administración para los servicios que presta.

— Definir la estructura de la información para establecer la interrelación y coherencia

de los subsistemas necesarios para realizar los procesos de actividad.

— Determinar las categorías de información seleccionadas lógicamente y necesarias para desarrollar los procesos.

— Coordinar las necesidades de información de los Departamentos y Servicios.

— Planificar, controlar y revisar las aplicaciones y proyectos con el Servicio de Informática y Estadística.

Tareas inmediatas:

— Mantener inventario de necesidades de información.

— Impulsar la puesta en marcha y controlar el Plan de Informática.

— Realizar el estudio de los sistemas de información para los Departamentos.

### **1 Diplomado de Grado Medio.**

Funciones:

— Establecer el flujo de documentos y de información entre las distintas unidades administrativas del Departamento.

— Coordinar las unidades de organización de los Departamentos.

— Propagar las mejoras organizativas a otros Departamentos.

— Formar y coordinar al personal adscrito a la unidad administrativa de organización del Servicio.

Tareas inmediatas:

— Poner en marcha la racionalización de los circuitos recogidos en los informes del estudio de organización.

— Racionalizar circuitos.

— Elaborar Manuales de Procedimientos.

### **1 Técnico de Administración Pública (rama económica).**

Funciones:

— Control de gestión de las Secciones de la Gerencia.

— Realizar estudios de viabilidad de las Secciones o Servicios de la misma.

— Elaboración de presupuestos.

— Análisis de plantillas.

Tareas inmediatas:

— Establecimiento y seguimiento de la Contabilidad General.

— Análisis de productos o servicios prestados.

— Implantación de la Contabilidad Analítica.

## **Servicio de Personal**

### **1 Técnico de Administración Pública (rama jurídica).**

Funciones:

— Gestión de toda la materia en relación con los funcionarios transferidos de la Administración del Estado.

### **1 Técnico de Administración Pública (rama jurídica).**

Funciones:

— Gestión relacionada con Clases Pasivas y aplicación de los Reglamentos que desarrollan el Estatuto de Personal.

### **1 Técnico de Administración Pública (rama económica).**

Funciones:

— Gestión y seguimiento del Presupuesto que administra el Servicio.

### **2 Graduados Sociales.**

Funciones:

— Gestión de las materias relacionadas con nóminas y seguros sociales del personal de régimen laboral transferido de la Administración del Estado.

## **Servicio de Informática y Estadística**

### **1 Técnico Superior de Sistemas Informáticos.**

Funciones:

— Realización de análisis de aplicaciones para la ejecución del Plan General de Mecanización del Gobierno de Navarra.

— Dirección funcional de los equipos de programación que le sean asignados en el Centro de Informática.

Tareas inmediatas:

— Análisis del Sistema de Información Sanitaria de Navarra.

## **Laboratorio Químico de Navarra**

### **2 Ayudantes Técnicos de Laboratorio.**

Funciones:

— Preparación de muestras.

— Preparación de material e instrumental.

— Aplicación de las técnicas de análisis para determinaciones establecidas.

— Colaborar con el personal responsable de la Unidad en la realización de análisis.

## **DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

### **Servicio de Economía y Presupuestos**

**3 Técnicos de Administración Pública (rama económica).**

Funciones:

- Elaboración de boletines económicos.
- Estudio de las repercusiones que supone la adhesión a las CC. EE.
- Elaboración de las directrices presupuestarias y estudios subsiguientes.
- Ejecución, seguimiento y actualización del Programa de Desarrollo Regional.
- Planificación regional.
- Coordinación de la Inversión Pública.
- Coordinación con la política financiera nacional.
- Financiación de las CC. EE.-Proyectos FEDER.
- Política financiera.

## **DEPARTAMENTO DE INTERIOR Y ADMINISTRACION LOCAL**

### **Dirección General de Administración Local**

**2 Técnicos de Administración Pública (rama económica).**

Funciones:

- Emisión de informes relativos a la situación económico-financiera de las Entidades Locales.
- Realización de auditorías sobre expedientes de Cuentas a Ayuntamientos y Concejales.
- Realización de estudios económicos relacionados con el ámbito municipal.
- Emisión de informes económicos, globales e individuales, de expedientes de solicitud de ayudas con cargo al Fondo en su vertiente de transferencias de capital.
- Revisión de expedientes de Cuentas a las Entidades Locales acogidas a los beneficios de la Ley Foral de Saneamiento de Haciendas Locales.
- Depuración de los expedientes de Presupuestos y Cuentas remitidos por las Entidades Locales.

— Asesoramiento técnico a las Entidades Locales en sus consultas económicas y presupuestarias.

— Impartir cursos a personal municipal.

### **Dirección General de Protección y Seguridad Ciudadana**

**2 Técnicos Superiores en materia de Seguridad.**

Funciones principales:

- Planificación de emergencias.
- Planificación y organización de servicios.
- Asesoramiento técnico específico.
- Realización de informes, proyectos, análisis normativa y campañas sobre Prevención.

Funciones secundarias:

- Elaborar e impartir cursos de formación de personal.
- Intervención en operaciones e incidentes en misiones de asesoramiento técnico y/o dirección.
- Inspección de edificios e instalaciones.

**2 Técnicos Medios en materia de Seguridad.**

Funciones principales:

- Inspección de edificios e instalaciones.
- Intervención en operaciones e incidentes en misiones de asesoramiento técnico y/o dirección.
- Elaborar e impartir cursos de formación y reciclaje de personal.

— Implantación e inspección de servicios.

Funciones secundarias:

- Asesoramiento técnico en materias de planificación, organización y estudios específicos.

### **20 Bomberos.**

— La atención localizada de los Parques y el envejecimiento de la plantilla, aconsejan el incremento de la plantilla de Bomberos en el número que obra en la oferta de empleo.

### **40 Policías Forales.**

La actual plantilla orgánica de Policías Forales es a todas luces insuficiente para prestar sus funciones propias en todos los nuevos edificios y servicios existentes en la actualidad. Consecuentemente, y haciendo un cálculo



lo, incluso por debajo de las necesidades reales, se ha propuesto incrementar el número que obra en la oferta pública.

**DEPARTAMENTO DE ORDENACION  
DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO  
AMBIENTE**

**Servicio de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo**

**1 Arquitecto Técnico.**

Funciones relacionadas con la tramitación de expedientes relativos a los diferentes Planes de Inversiones y en concreto:

— Análisis e informe de las propuestas que formulan los Ayuntamientos y Concejos, bien a nivel de Anteproyectos, Proyectos básicos o Proyectos de ejecución.

— Elaboración de datos propios de estos expedientes tales como coeficientes de déficit de infraestructura y coeficientes de priorización.

— Seguimiento del curso de las obras.

— Informes técnicos en expedientes disciplinarios.

— Informes sobre determinados expedientes urbanísticos, tales como Proyectos de Urbanización, Estudios de Detalle, Licencias.

— Informes sobre expedientes en suelo rústico.

— Expedientes de habitabilidad o MINP.

**1 Arquitecto Superior.**

Funciones señaladas en el art. 4.º del Decreto Foral 189/1984, de 5 de septiembre, destacando:

— Expedientes del Planeamiento de Desarrollo acogidos a los Planes de Inversiones.

— Seguimiento del Planeamiento de Desarrollo.

— Proyectos de reparcelación, compensación y demás informes sobre el Planeamiento del Desarrollo tramitado ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Navarra.

— Asesoramiento a los Entes Locales sobre la gestión de su planeamiento general, así como sobre los diversos expedientes que promuevan, propios de su competencia en materia urbanística, salvo los que se refieran a la promoción del Planeamiento General.

**Servicio de Arquitectura y Vivienda**

**1 Arquitecto Superior.**

Funciones:

— Supervisión de proyectos y obras.

— Calificaciones provisionales y definitivas de protección oficial.

— Informes de habitabilidad de nuevas viviendas libres.

— Informes de final de obras viviendas libres terminadas.

— Calificación rehabilitación iniciadas y terminadas.

— Informar sobre cédulas de habitabilidad, denuncias, consultas técnicas y otras materias.

**1 Ingeniero Industrial.**

Funciones:

— Supervisión inicial de los proyectos así como inspecciones de obra complementando la labor de Arquitectos y Arquitectos Técnicos en materia de ingeniería relacionada con la vivienda, como pueden ser instalaciones de calefacción, baja tensión, ascensores y otras.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA**

**Instituto de Formación Profesional**

**10 Profesores (laboral fijo).**

Destinados a cubrir las nuevas necesidades de personal docente derivadas del incremento neto de matrícula observado en el presente curso 1985/86, así como de la puesta en marcha, para el próximo curso escolar 1986/87, de varias especialidades de 2.º grado de Formación Profesional, entre ellas:

— Electromecánica en Vera de Bidasoa.

— Agraria en Peralta.

— Técnico Mecánico Dental en Pamplona.

— Educación de Disminuidos Psíquicos en Estella.

— Técnico en Adaptación Social en Pamplona.

**Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica  
Agrícola de Villava**

**5 Profesores (laboral fijo).**

Destinados a cubrir nuevas necesidades de personal docente derivadas de la implantación durante el año 1984/85 de la nueva especialidad de Industrias Agrícolas, lo que motiva

que el próximo curso académico 1986/87 entre en funcionamiento el tercer curso que completa el ciclo de dichos estudios.

### **Escuela Universitaria de Trabajo Social de Navarra**

#### **5 Profesores** (laboral fijo).

Destinados a cubrir nuevas necesidades de personal docente, derivadas de la creación de esta Escuela Universitaria durante el curso 1984/85 y motivadas por la entrada en funcionamiento, en el próximo curso académico 1986/87, del tercer curso que completa el ciclo de dichos estudios.

### **Secretaría Técnica**

#### **1 Técnico de Administración Pública (rama jurídica).**

Funciones:

Propias de Letrado, con el fin de reforzar la plantilla existente en la Secretaría Técnica, claramente insuficiente en la actualidad, situación que se agravará con la próxima asunción del ejercicio de las competencias en materia de Educación.

### **Servicio de Deporte y Juventud**

#### **1 Licenciado en Educación Física.**

Funciones:

Propias de la especialidad, con el fin de reforzar la plantilla técnica del Servicio con personal idóneo y especializado, ante la reciente asunción del ejercicio de las competencias en materia de Deporte y Juventud.

### **Servicio de Cultura «Institución Príncipe de Viana»**

#### **1 Técnico Superior en Actividades Artísticas.**

Funciones:

— Planificación y ejecución, tanto del Plan de exposiciones anual, con sede en el Museo de Navarra, como el Plan de exposiciones itinerantes con sede en las Casas de Cultura de Navarra.

— Intercambio de exposiciones con otras Comunidades Autónomas.

— Planificación y ejecución de la exposición monográfica anual que elabora el Departamento.

— Organización y seguimiento de la Red de Museos de Navarra.

#### **1 Restaurador de Obras Artísticas.**

Funciones:

— Reforzar la actividad de restauración de bienes muebles que realiza el Departamento, en su taller propio del Museo.

— Información y seguimiento de la Convocatoria de ayudas que se conceden para la restauración de bienes muebles por entidades o particulares, ajenos al Departamento.

### **DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

#### **PERSONAL FUNCIONARIO**

#### **Servicio de Inspección de Centros y actividades Socio-Sanitarias**

#### **1 Técnico de Administración Pública (rama jurídica).**

Funciones:

— Desarrollar funciones propias de Letrado y de gestión administrativa de carácter técnico.

#### **1 Farmacéutico.**

Funciones:

— De control e inspección dentro del área de farmacia que corresponda al Servicio.

#### **1 Médico.**

Funciones:

— Desarrollar funciones de control e inspección dentro del área médico-sanitaria que corresponda al Servicio.

#### **1 Veterinario.**

Funciones:

— Desarrollar funciones de control e inspección dentro del área de Veterinaria que corresponda al Servicio.

#### **1 Asistente Social.**

Funciones:

— Las propias de control e inspección dentro del área de Servicios Sociales que corresponda al Servicio.

### **Servicio de Planificación y Ordenación**

#### **1 Técnico Superior en Salud Pública.**

**Funciones:**

— Información, análisis y evaluación; organización y gestión de servicios y epidemiología en el área de Planificación y Ordenación Sanitaria.

**1 Técnico de Administración Pública (rama Económica).****Funciones:**

— Desarrollo de los estudios económicos precisos en las actividades y programas que elabore el Servicio.

**Servicio Regional de Salud****1 Ingeniero Industrial.****Funciones:**

— Impulsar y diseñar las instalaciones energéticas de gases, agua, aire y calefacción de todo el área Hospitalaria y área de Centros de Salud, incluido equipamientos.

— Diseño y puesta en marcha de planes de protección y ahorro de energía.

**1 Técnico de Administración Pública (rama jurídica).****Funciones:**

— Propias de Letrado y de gestión administrativa de carácter técnico.

**1 Médico.**

— Desarrollará funciones relativas a la asistencia especializada.

**PERSONAL LABORAL****Servicio Regional de Bienestar Social****2 Asistentes Sociales.****Funciones:**

— Las propias de su titulación en la Unidad de Servicios Sociales de Base y en la Unidad de Tercera Edad.

**Servicio Regional de Salud**

— Hospital Psiquiátrico:

**1 Graduado Social.****Funciones:**

— Administración de personal.

**2 Diplomados en Ciencias Empresariales.****Funciones:**

— Gestión de almacenes y compras en el área de aprovisionamiento.

— Facturación, caja, pagos y similares dentro del área de Administración.

— Instituto de Salud Pública:

**1 Licenciado en Ciencias Físicas.****Funciones:**

— Desarrollar funciones en el área de Sanidad Ambiental, Aire, Contaminación Atmosférica y Radioactiva.

**1 Titulado Superior en Salud Pública.****Funciones:**

— Docencia y reciclaje de los sanitarios locales y personal del Insalud.

— Puesta en marcha de un Master de Salud Pública en Navarra.

**3 Psiquiatras.****Funciones:**

— Atención en todos los niveles asistenciales de Salud Mental dentro de los equipos de salud mental de los sectores de Pamplona, Tafalla y Tudela.

**4 Psicólogos.****Funciones:**

— Atención en todos los niveles asistenciales de Salud Mental dentro de los equipos de salud mental de los sectores de Pamplona, Tafalla y Tudela.

**1 Asistente Social.****Funciones:**

— Atención a todos los niveles asistenciales en Salud Mental dentro del equipo de salud mental del sector de Pamplona.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES****1 Técnico de Administración Pública (rama jurídica).****Funciones:**

— Propias de su titulación en materia de contratación administrativa, gestión de personal, expropiación forzosa, régimen interior.

**1 Técnico de Administración Pública (rama económica).****Funciones:**

— Propias de su titulación en materia de contabilidad y presupuestos.

**1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.****Funciones:**

— Propias de su titulación en materia de obras públicas y gestión de servicios.

#### **4 Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.**

Funciones:

— Propias de su titulación en materia de obras públicas y gestión de servicios.

### **DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES**

#### **Negociado de Protección de la Naturaleza, Caza y Pesca**

##### **1 Titulado Superior.**

Funciones:

— Reconocimiento y estudio del terreno y de las asociaciones vegetales y animales de los cotos de caza y territorios libres, e igualmente de las aguas públicas.

— Información técnica para el establecimiento de normas, limitaciones, vedas y otras condiciones técnicas para la protección y fomento de la caza y de la pesca.

— Protección de la calidad de las aguas; estudios de vertidos y lucha contra la contaminación. Informes técnicos para las Comisaría de Aguas en todas las autorizaciones de aprovechamientos de aguas o vertidos de residuales. Informes a otros Organismos.

— Inventarios y diagnósticos ecológicos de las faunas cinegética y piscícola. Protección de su estado sanitario y pureza genética.

— Problemas técnicos sobre introducción de especies nuevas útiles en caza o pesca; impacto ecológico. Ejemplo urgente: información y soluciones técnicas sobre la introducción y cría del cangrejo americano y la recuperación del salmón del Bidasoa.

— Gestión técnica de la Granja Cinegética de Miluce y de las cinco piscifactorías de la Comunidad Foral de Navarra.

— Control técnico y sanitario de las piscifactorías industriales.

— Información técnica sobre estudio, protección, conservación y mejora del equilibrio ecológico de los espacios naturales y en las cuencas de los ríos.

— Vigilancia y control de las aguas continentales en lo que afecta a la flora y fauna acuícolas.

### **Negociado de Comunales**

#### **2 Titulados de Grado Medio.**

Funciones:

— Gestión en los Ayuntamientos y con los propietarios afectados por ocupación indebida de comunales. Aportación de pruebas.

— Interpretación de los comunales de los planos de Catastro y su plasmación en los de Concentración Parcelaria. Redacción de Actas.

— Amojonamiento de Cañadas, acorde con las actas oficiales. En casos de variación, levantamiento de actas nuevas.

— Expedientes de redención de comunales, deslindes e inscripción, acogidos a la Ley de Financiación Agraria.

— Banco de datos de parcelas comunales, en ordenador, con sus características topográficas de identificación.

— Banco de datos de trazado de cañadas.

— Replanteo de parcelas comunales o de cañadas a partir de los datos obtenidos por ordenador, en casos de desaparición o intrusión.

— Digitación sobre otros de parcelas comunales, previamente retintadas, en las que haya acuerdo administrativo y no haya existido una actuación previa de Catastro. Recogida de las actualizaciones por cambios efectuados en comunales y cañadas, con motivo de permutas, acuerdos, ventas, obras, etc., reflejándolas en los planos.

— Confección de los Libros de Inventario de Comunales.

— Las que se les encomienden de carácter técnico derivadas de la Ley Foral de Comunales, en trámite de Comisión en el Parlamento de Navarra.

### **DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

#### **Sección de Consumo**

##### **1 Técnico de Administración Pública (rama jurídica).**

Funciones:

— Información y asesoramiento al consumidor.

— Asistencia jurídica en temas de infracciones en materia de consumo, procedimiento sancionador y recursos.

### **Sección de Industria**

#### **2 Ingenieros Industriales.**

Funciones:

— Las propias de su titulación relativas a industria, seguridad industrial (recipientes a presión, aparatos elevadores, gases licuados, etc.), energía (alta y baja tensión), inspección técnica de vehículos, registro industrial, pesas y medidas, etc.

#### **1 Ingeniero Técnico Industrial.**

Funciones:

— Las propias de su titulación relativas a industria, seguridad industrial (recipientes a presión, aparatos elevadores, gases licuados, etc.), energía (alta y baja tensión), inspección técnica de vehículos, registro industrial, pesas y medidas, etc.

### **Sección de Comercio**

#### **1 Diplomado en Ciencias Empresariales.**

Funciones:

— Tareas de seguimiento de las actuaciones encaminadas al fomento de la comercialización de productos navarros.

### **Sección de Turismo**

#### **1 Diplomado en Ciencias Empresariales.**

Funciones:

— Básicamente serán las de seguimiento de las ayudas al fomento de las inversiones en el sector.

#### **1 Técnico en Empresas y Actividades Turísticas.**

Funciones:

— Fomentar el turismo mediante las acciones de propaganda y publicidad turística.

---

---

**Serie I:  
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

---

## Reuniones celebradas en el mes de abril de 1986

### MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Día 2, a las 16,30 horas.

Día 16, a las 12 horas.

Día 24, a las 12 horas.

Día 29, a las 12,30 horas.

### COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Días 8, 17, 23, 24, 25, 29 y 30:

—Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Comunes y de las enmiendas presentadas.

### PLENO

Día 9, a las 16,30 horas:

—Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia y Administración Municipal, en relación con el proyecto de Ley Foral reguladora del control por el Gobierno de Navarra de la legalidad y del interés general de las actuaciones de las Entidades Locales de Navarra y de las enmiendas presentadas.

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario para financiar el déficit del Hospital Comarcal de Estella.
- b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario para financiar el déficit del Hospital Comarcal de Estella.

—Interpelación del Grupo Parlamentario Popular en relación con las líneas básicas del Gobierno de Navarra en materia universitaria.

—Interpelación del Grupo Parlamentario Moderado en relación con la falta de transparencia en la gestión del Gobierno de Navarra en lo referente a ayudas a las empresas en crisis.

Día 22, a las 16,30 horas:

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar las actuaciones encaminadas a asegurar la permanencia de la actividad empresarial de la empresa Piher Navarra, S. A.
- b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar las actuaciones encaminadas a asegurar la permanencia de la actividad empresarial de la empresa Piher Navarra, S. A.

—Interpelación del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro sobre la actuación de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra, en el área de Sanidad y Bienestar Social, en el proceso de transferencias.

—Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en relación con la política universitaria del Gobierno de Navarra.

—Pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Lucio Jiménez Guerrero, Parlamentario Foral del Grupo Mixto, sobre la señalización existente en el denominado cruce de Los Abetos.

### COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION MUNICIPAL

Día 15, a las 17 horas:

—Comparecencia, a petición del Gobierno de Navarra, del Ilmo. Sr. D. Jesús Malón

Nicolao, Consejero de Interior y Administración Local, para informar sobre la aplicación y resultados de la Ley Foral 7/85 sobre medidas de saneamiento de las Haciendas de las Entidades Locales de Navarra.

#### **COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Día 16, a las 17 horas:

—Comparecencia, a petición del Gobierno de Navarra, del Ilmo. Sr. D. Antonio Aragón Elizalde, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para informar sobre la aplicación y resultados de la Ley Foral 1/85, de 4 de marzo, reguladora de la concesión de ayudas para el saneamiento y relanzamiento de empresas en crisis.

Día 30, a las 17 horas:

—Comparecencia, a petición del Gobierno de Navarra, del Ilmo. Sr. D. Antonio Aragón Elizalde, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para informar sobre la

aplicación y resultados de la Ley Foral 6/85, reguladora de las ayudas a la creación de puestos de trabajo.

#### **COMISION DE REGIMEN FORAL**

Día 23, a las 17 horas:

—Pregunta con solicitud de respuesta oral, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio López Borderías, del Grupo Parlamentario Popular, en relación con los montes cuya titularidad es del Estado y la administración y gestión corresponde actualmente a la Diputación Foral.

#### **COMISION DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Día 23, a las 18 horas:

—Pregunta con solicitud de respuesta oral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Lucio Jiménez Guerrero, Parlamentario Foral del Grupo Mixto, sobre la señalización existente en el término municipal de Ribaforada, a la altura del Hotel Sancho el Fuerte.

### **Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de abril de 1986**

#### **Día 1**

- Acuerdo del Gobierno de Navarra solicitando al Señor Presidente del Parlamento que proponga a la Mesa la determinación de la comisión ante la que tiene que comparecer el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a fin de cumplimentar lo dispuesto en la Ley Foral 6/1985, reguladora de las ayudas a la creación de puestos de trabajo.
- Resolución del Gobierno de Navarra por la que se autoriza la realización de unas pruebas de selección de personal para el Parlamento de Navarra al Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

#### **Día 3**

- Informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias por generación de créditos autorizadas por Orden Foral 464/86, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad de la incorporación de crédito autorizada por Orden Foral 463/86, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad de la ampliación de crédito autorizada por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de febrero de 1986.

- Informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad de modificaciones presupuestarias autorizadas por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 18 de febrero de 1986.
- Solicitud para que sean remitidas a su sede en Pamplona, todas las comunicaciones y publicaciones que habitualmente se facilitan a la prensa, presentada por Euskadiko Ezkerra-IPS.
- Oficio de la Cámara de Comptos adjuntando Tribunal y relación de admitidos y excluidos en la Convocatoria de Concurso-oposición para proveer una plaza de Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra.
- Oficio del Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, comunicando la aprobación del Informe sobre el Proyecto de Ley de Comunales, por la Ponencia designada al efecto.

**Día 5**

- Solicitud de remisión de expediente administrativo en relación con el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Moisés Bermejo Garde contra Acuerdo de la Mesa de fecha 23 de enero de 1986, presentada por la Audiencia Territorial.

**Día 7**

- Escrito adjuntando copia del Acuerdo adoptado por los Ayuntamientos de la zona afectada por la supresión del Servicio Nocturno del Parque de bomberos de Burguete, presentado por el Ayuntamiento del Valle.

**Día 9**

- Interpelación del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre si han sido conocidas o autorizadas las actuaciones del Jefe de Negociado de Euskera del Departamento de Educación de la Diputación Foral de Navarra, conjuntamente con el Director en Navarra del Ministerio de Educación, que se refieren en la exposición de motivos de esta interpelación.

**Día 10**

- Acuerdo del Concejo de Noáin de fecha 18 de marzo de 1986, solicitando al Gobierno de Navarra y a los Grupos Parlamentarios la aprobación de un crédito extraordinario de 45.000.000 ptas.

- Solicitud del Grupo Parlamentario Popular para que en el referido Proyecto de Ley Foral sobre Comunales, sea sometido a una votación final sobre el conjunto del mismo y aprobado por mayoría absoluta, ya que incide en el contenido material de la futura Ley Foral de Administración Local de Navarra.

**Día 11**

- Pregunta del Grupo Parlamentario Popular sobre relación de sociedades en las que el Gobierno de Navarra participe por ser de fundación pública y relación de sociedades en cuya administración y gestión participe la Diputación Foral de Navarra por cualquier título.

**Día 12**

- Orden Foral 559/86, de 7 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza incorporación de créditos al vigente Presupuesto para 1986.
- Moción del Grupo Parlamentario Popular sobre la política universitaria del Gobierno de Navarra.

**Día 14**

- Escrito del Acuerdo adoptado por el Concejo en fecha 2 de abril de 1986, ratificando el Acuerdo adoptado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, solicitando al Gobierno de Navarra y Grupos Parlamentarios la aprobación de un crédito extraordinario de 45.000.000 pts., presentado por el Concejo de Ansoáin.
- Escrito solicitando se le sustituya en el Tribunal de la Convocatoria de Ujieres, según lo dispuesto en el artículo 20.2, párrafo b) de la Ley de Procedimiento Administrativo, presentado por D. Martín M.<sup>º</sup> Razquin Lizarraga.

**Día 15**

- Informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad de la incorporación de crédito autorizada por Orden Foral 496/86, de 13 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad de la ampliación de crédito autorizada por Orden Foral 495/86, de 13 de



marzo, del Consejero de Economía y Hacienda.

- Informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias autorizadas por Orden Foral 522/86, de 18 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Proyecto de Ley del Gobierno de Navarra sobre concesión de crédito extraordinario de 2.000.000.000 ptas. para financiar actuaciones encaminadas a asegurar la permanencia de la empresa Piher Navarra, S. A., de Tudela.

#### Día 16

- Escrito encomendando a D. José Antonio Asiáin Ayala, Consejero de Presidencia, la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre si el Gobierno tiene conocimiento del proyectado Convenio entre el Gobierno del Estado y las Comunidades Autónomas para regular las relaciones de éstas con las Comunidades Europeas, presentado por el Gobierno de Navarra.
- Escrito encomendando a D. Gabriel Urralburu, Presidente del Gobierno de Navarra, la contestación a la pregunta formulada por D. José Ignacio López Borderías, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Popular, en relación con los montes cuya titularidad es del Estado y la administración y gestión corresponde actualmente a Diputación, presentado por el Gobierno de Navarra.
- Pregunta con solicitud de respuesta escrita en relación con los problemas ocasionados por la cuestión del desahucio, ordenado por vía judicial, entre los vecinos de Figarol, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Pregunta con solicitud de respuesta escrita en relación con errores e inexactitudes históricas advertidas en folletos de divulgación turística editados por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Pregunta con solicitud de respuesta escrita en relación con el Decreto Foral 78/86, de 7 de marzo, por el que se crea el organismo autónomo «Estación de Viticultura y Enología de Navarra-EVENSA», razones de su transformación en Organismo Autónomo y procedimiento de selección de personal utilizado, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Pregunta con solicitud de respuesta escrita en relación con la partida de 300 millones de pesetas de los Presupuestos de 1986, para becas y ayudas para estudios superiores, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

#### Día 17

- Escrito contestando a pregunta con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre si el Gobierno de Navarra tiene conocimiento del proyectado Convenio entre el Gobierno del Estado y las Comunidades Autónomas para regular las relaciones entre éstos con las Comunidades Europeas, presentado por el Gobierno de Navarra.
- Escrito comunicando el cese como Consejero de Administración de SODENA de D. Blas Los Arcos León, designando a D. Javier Dorronsoro Bero, presentado por el Gobierno de Navarra.
- Carta del Gobierno de Navarra adjuntando fotocopia enviada por el Subsecretario de Justicia a Gobierno de Navarra, en relación con el Edificio de la Audiencia.

#### Día 18

- Escrito encomendando a D. José Javier Arraiza, Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, la contestación a la pregunta formulada por D. Lucio Jiménez Guerrero sobre señalización en término municipal de Ribaforada, a la altura del Hotel Sancho el Fuerte, presentada por el Gobierno de Navarra.
- Escrito encomendando a D. José Javier Arraiza, Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, la contestación a la pregunta formulada por D. Lucio Jiménez sobre señalización existente en el denominado cruce de Los Abetos, presentado por el Gobierno de Navarra.
- Escrito encomendando a D. José Antonio Asiáin Ayala, Consejero de Presidencia, la contestación a la pregunta formulada por D. José Ignacio López Borderías sobre qué funciones y tareas tiene el Gobierno previstas que sean realizadas por las perso-

nas que accedan a los puestos de trabajo recogidos en el artículo 1 del Decreto Foral 38/86, por Departamentos, presentado por el Gobierno de Navarra.

- Escrito solicitando que la Junta de Portavoces inste al Consejero de Interior y Administración Local para que comparezca ante la Comisión del Parlamento e informe sobre planes de actuación encomendados a la Dirección de Protección Civil y Seguridad Ciudadana, presentado por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco.
- Pregunta con solicitud de respuesta escrita en relación con la modificación del régimen de funcionamiento de los Parques de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, formulada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco.
- Escrito adjuntando certificación de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Badalona, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1986, en relación con PIHER BADALONA, S. A., presentado por el Sr. Alcalde de Badalona.

#### Día 21

- Orden Foral 598/1986, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito.
- Acuerdo del Ayuntamiento de Lesaka, de 14 de abril de 1986 en relación con la detención de D. Francisco Javier Agorreta Arangoa.
- Proyecto de Convenio del Gobierno de Navarra a suscribir con la Administración Central del Estado y varios Ayuntamientos, sobre gestión de servicios sociales de asistencia y reinserción social de drogodependientes.
- Proyecto de Convenio del Gobierno de Navarra a suscribir con la Administración Central del Estado, Comunidad Autónoma de Andalucía y Ayuntamiento de San Adrián sobre la migración temporera de Andalucía a Navarra durante la campaña del espárrago.
- Proyecto de Convenio del Gobierno de Navarra, de Colaboración en materia estadística e información agraria y alimentaria entre el Ministerio de Agricultura, Pesca

y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra.

#### Día 22

- Escrito solicitando del Presidente del Parlamento para que disponga la Comisión ante la que ha de comparecer el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Foral 6/1985, de 30 de abril, reguladora de las ayudas a la creación de puestos de trabajo, presentado por el Gobierno de Navarra.
- Escrito relacionado con el estudio del dossier sobre las Comunidades Europeas y proponiendo que la Mesa adopte la iniciativa de crear la Comisión Especial de seguimiento sobre la incidencia de la integración en la Comunidad Económica Europea, presentado por Balbino Bados Artiz.
- Oficio de la Audiencia Territorial de Pamplona, solicitando Expediente Administrativo del recurso contencioso-administrativo número 430/86 interpuesto por José Fuertes y otros contra Acuerdo Mesa de 25 de febrero de 1986, que desestima recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Presidente de la Cámara de Comptos de 21 de enero de 1986 sobre asignación de grado que se efectuaba a los funcionarios al servicio de dicha Cámara.
- Proyecto de Ley Foral del Gobierno de Navarra, por la que se establecen medidas de cooperación económica en favor de la Mancomunidad de Aguas de Montejurra.
- Escrito en relación con la documentación complementaria del expediente sobre ayudas concedidas a NAVAPRESA, para su traslado al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Del Burgo, presentado por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

#### Día 23

- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral sobre el uso del escudo, la bandera y el Himno de Navarra, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.
- Escrito solicitando saber el número de personas que trabajan actualmente en el servicio de limpieza del Parlamento, número de horas de trabajo de cada persona, así como su antigüedad, presentado por Limpiezas Helios, S. L.

**Día 24**

- Escrito solicitando se envíen a la Sala los documentos para completar expediente administrativo, en relación con el recurso número 224/86 interpuesto por doña Yolanda de la Rúa y otros contra acuerdo de la Mesa de la Cámara de 17 de octubre de 1985, presentado por la Audiencia Territorial.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral sobre el uso del escudo, la bandera y el himno de Navarra, presentadas por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.
- Proposición de Ley Foral sobre investigaciones sociológicas del Gobierno de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

**Día 25**

- Escrito del Rector de la Universidad de Zaragoza, comunicando el cese del mismo, recayendo las funciones en el Catedrático más antiguo de la misma, Sr. D. Arturo Vera Gil.
- Escrito de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes del Parlamento de Navarra solicitando se encomiende a la Asesoría Jurídica de la Cámara elabore informe sobre la incidencia que el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local pueda tener en el proyecto de Ley Foral de Comunes.
- Escrito de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes del Parlamento de Navarra solicitando se amplíe el plazo previsto para la tramitación en Comisión del proyecto de Ley Foral de Comunes hasta el 20 de mayo.

**Día 28**

- Orden Foral 628/1986, de 21 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.
- Carta de Piher Navarra, S. A. de Tudela, agradeciendo la aprobación de la Ley Foral de concesión de crédito extraordinario en favor de Piher.
- Escrito del Gobierno de Navarra corrigiendo error advertido en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Foral de Navarra sobre servicios sociales de asistencia y reinserción social de drogodependientes.

**Día 30**

- Escrito del Gobierno de Navarra contestando a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Popular D. José Ignacio López Borderías sobre qué funciones y tareas tiene el Gobierno previstos que sean realizadas por las personas que accedan a los puestos de trabajo recogidos en el artículo 1.º del Decreto Foral 38/86, por Departamentos.
- Orden Foral 637/1986, de 21 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.
- Escrito de la Cámara de Comptos designando a doña Concepción Guitarte Goñi como sustituta del Interventor cuando se produzca la ausencia de éste.
- Escrito del Gobierno de Navarra adjuntando proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1985.

|  |   |
|--|---|
| <b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b><br><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b> | <b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b><br><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> |
| Un año .. .. . 3.000 ptas.   | "Boletín Oficial del Parlamento de Navarra"                       |
| Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 60 "                                   | Arrieta, 12, 3.º  |
| Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 75 "                                   | 31002 PAMPLONA  |